



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3833 /2018

VISTO:

Las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 3456/15 en su artículo 2° otorga un descuento del quince por ciento (15%) sobre el total de los tributos a devengar en el ejercicio en curso, para aquellos contribuyentes que abonen, hasta el 31 de marzo de cada año, la totalidad de impuestos y tasas de un determinado inmueble y/o vehículo correspondiente a ese ejercicio;

que las partidas identificadas catastralmente como Sección Y - Macizo 68 a 101; Sección Y –Macizo 200 a 225; Sección K – Macizo 261 a 375 no se encontraban habilitadas para realizar el pago anual de los tributos municipales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, debido a que no se había finalizado el empadronamiento municipal por encontrarse en un proceso de regularización dominial;

que los vecinos de los barrios pertenecientes a las secciones anteriormente mencionadas han solicitado poder acogerse a los beneficios que otorga la Ordenanza Municipal N° 3456/15;

que se considera oportuno otorgar excepcionalmente este incentivo fiscal, los cuales benefician tanto a los vecinos de nuestra ciudad como al Municipio.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) OTORGUESE un descuento del quince por ciento (15%) por pago adelantado sobre el total de los tributos a devengar en el ejercicio en curso, a las partidas identificadas catastralmente como Sección Y, Macizo 68 a 101; Sección Y, Macizo 200 a 225; Sección K, Macizo 261 a 375 desde el 01 de mayo de 2018 al 30 de junio de 2018.
El Ejecutivo Municipal podrá prorrogar el beneficio por el término de treinta (30) días y determinará condiciones para su aplicación

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2018.

FR